JUAN PABLO REMOLINA
jpremolina@gmail.com



Regalías: más centralización, menos controles

La reforma a las regalías que se debate en el Congreso dejaría un sistema más centralizado y con menos controles.

Por un lado, se fortalece la centralización. Primero, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) asume las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) a nivel regional, que antes estaban a cargo de los departamentos. En estos OCAD se aprobarán los proyectos para ser financiados con el 40% de la asignación para la inversión regional, la cual se distribuirá por regiones y no por departamentos. Por consiguiente, se restringe el margen de manejo de estos recursos para los departamentos frente a la nación.

Segundo, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) pasa de tener asignaciones departamentalizadas a convertirse en una bolsa nacional. De hecho, se quería eliminar el OCAD de CTI en el que tienen asiento los departamentos y las universidades para que el ministerio de CTI tuviera mayor discreción en el uso de estos recursos. Afortunadamente, eso no ocurrió y por lo menos el OCAD de CTI se mantiene. Tercero, se crea una asignación ambiental a cargo de entidades del orden nacional, el DNP y el Ministerio de Ambiente. En total, las entidades territoriales perderían manejo en cerca del 25% de las regalías.

Por otro lado, se reducen los controles. Primero, se eliminan los OCAD departamentales y municipales. Es decir, los gobernadores y alcaldes tendrán mayor discreción en la aprobación de los proyectos financiados con las asignaciones departamentalizadas o municipalizadas. Segundo, se confirma la eliminación de la participación obligatoria de los Comités Consultivos, lo que cierra la posibilidad de que actores como las Comisiones Regionales de Competitividad, universidades y organizaciones sociales cuenten con un espacio institucional para pronunciarse sobre los proyectos antes de ser aprobados.

Tercero, se debilita el actual Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a cargo del DNP, el cual ha permitido un mayor control de los recursos. El DNP ya no podrá imponer medidas de control por la falta de reporte de información o el incumplimiento de planes de mejora. Adicionalmente, para estas labores se le disminuye su asignación en un 20% y se fortalece el rol de la Procuraduría y la Contraloría que se ha caracterizado por su ausencia.

¿No se debe mejor fortalecer las capacidades territoriales?